



MINISTERIO DE SALUD

N° 258 -2016/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 DIC. 2016

**VISTOS;** El Informe N° 369-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 423-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 024-2016-SIS/OGAJ/GCA con Proveído N° 1006-2016-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, señala que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 420-2016/MINSA se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Seguro Integral de Salud, considerando los cargos definidos y aprobados en base de la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los servidores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, dentro otras modalidades, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Nota Informativa N° 006-2016-SIS-A-J dirigida al Jefe Institucional, el Asesor de la Jefatura del SIS y Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, servidor José Carlos Del Carmen Sara, solicita uso de su descanso vacacional del 05 al 15 de diciembre de 2016;

Que, mediante informe de vistos, elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos considera oportuno que, atendiendo al ejercicio del descanso vacacional del servidor José Del Carmen Sara, se designe temporalmente al servidor que ocupará el puesto de Jefe (e) del Fondo Intangible de Aseguramiento de Salud – FISSAL, del 05 al 15 de diciembre de 2016;

Que, en ese sentido, por convenir a la gestión, resulta necesario adoptar acciones de personal y emitir el acto resolutorio que las respalde;

Con el visto bueno de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la servidora María Cecilia Lengua Hinojosa en el cargo de Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, cargo que desempeñará en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones, del 05 al 15 de diciembre de 2016.



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.



Regístrese y comuníquese

**EDMUNDO PABLO BETETA OBREROS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud